Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 02 de marzo 2022

Nota DI

Señor Intendente: Sr. Erminio Ariel Rojas Ferreira

MUNICIPALIDAD DE YBY PYTA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1403074	9483	Escuela Básica N° 5737 Julia Agassi Barazetti	Reparación de Bloque de 3 aulas y Galería	APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 6274 /19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 61.578 del 01/03/2.022 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad. - La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución

Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

   "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
   "...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504***POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

Ing. Víctor Hugo Miranda Maidana
Director de Infraestructura
MEC

Juan Rubén Elizeche

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Dirección de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Pirebebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO. DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 6274 /19** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Julio Elizeche F
Referente Departamental

Ing. Víctor Hugo Villasboa
Director de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Pirebebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM 54 / 2022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 61.578
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Lic. Virginia Ríos
ENTREGADO POR: Arq. Elizeche
FECHA: 02 MAR 2022 HORA: 13:20
FIRMA RECEPTOR:

A: **Ing Víctor Hugo Villasboa**
Departamento de Fiscalización, MEC

DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras

FECHA: 2 marzo 2022.

REFERENCIA: Respuesta al Expediente 61.578 del 01/03/2022 – Municipalidad de Yby Pyta – Canindeyú

Referencia: Pedido de ***Aprobación de obra por Fonacide. Escuela Nº 5737 "Julia Agassi Barazetti", Yby Pyta II.***

Vengo por este medio para presentar el informe referente al expediente más arriba citado y remitido por la Municipalidad de Yby Pyta del Departamento de Canindeyú quienes solicitan:

Aprobación de Reparaciones de un bloque de 3 aulas para la Escuela Básica 5737 "Julia Agassi Barazetti", Yby Pyta II, Distrito de Yby Pyta

Anteriormente por medio del Memo JRE Nº 40 /2022, expediente Nº 47500/22 del día 18/02/2022 se solicitó aclaraciones sobre el Techo y la Adenda al no figurar en la micro planificación.

Por medio del expediente 59.952 se recibe la adenda correspondiente y por medio del expediente 61.578 se recibe el nuevo pedido y las correcciones citadas

Por lo tanto, con la documentación completa se recomienda la aprobación de las obras para la Escuela Básica 5737 "Julia Agassi Barazetti"

Atentamente.

Elaborado por: Julio R. Elizeche — Revisado por: Gloria Candía

MUNICIPALIDAD DE YBY PYTA

RUC: 80082103-3

Yby Pyta, 24 de febrero del 2022.

SEÑOR
VÍCTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA
Director de Infraestructura – Ministerio de Educación y Ciencias MEC
E. S. D.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su digno intermedio donde corresponda a fin de poner a su consideración el Proyecto de la siguiente obra de "REPARACION DE BLOQUE DE 3 AULAS Y GALERIA EN LA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 5737 "JULIA AGASSI BARAZETTI", YBY PYTA II, DISTRITO DE YBY PYTA, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ".-

Al respecto el presente proyecto ya ha sido remitido días atrás a la Dirección a su cargo contando con **Expediente Nº47.500 de fecha 18/02/2022,** siendo este ultimo observado por el Arquitecto Julio R. Elizeche por cuestiones técnicas "Ítem Techo" el cual ha sido subsanado. Por otra parte el profesional ha observado que la Refacción del pabellón no estaba contemplado en la Micro planificación, por lo que el Supervisor de Apoyo Pedagógico Área Nº14-19 del Distrito de Yby Pyta, Lic. Venancio Godoy Rivas, solicito por una parte a la Directora Dptal. De Educación de Canindeyú Lic. Maria Carmen Ramirez Solaeche y por otra parte a su persona que la Micro planificación sea Adendada a modo de incluir los trabajos de reparación a dicha institución, asi mismo existe una Nota firmada por el Director de la Institución afectada Abg. Luis Amarilla quien solicita a la Municipalidad otorgar una solución a la problemática.

Adjunto se remiten las notas de solicitudes mencionadas.

Por todo lo expuesto y remitido solicitamos la AUTORIZACION correspondiente a fin de poder proseguir con los trámites de Licitación.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº 61578
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Lic. Virginia Trigo
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 01 MAR 2022 HORA: 8:51
FIRMA RECEPTOR:

Sin más que agregar, hacemos propicia la ocasión para saludarlo. Atentamente.

Fernando Adalberto Burgos
Secretario General

Erminio Ariel Rojas Ferreira
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner